



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



**ESCUELA
ESTATAL DE POLICÍA**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

**Secretaría de Educación y
Deporte**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA**

T E S I N A

**FALTA DE INTERÉS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE
DELICIAS PARA PROFESIONALIZARSE**

Para obtener el Título de:

LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL

Catedrático: LIC. GERARDO VALDEZ ÁVILA

**Postulante: GUTIÉRREZ MARTÍNEZ LUIS EDUARDO
MARÍN CORTINAS DAVID EMMANUEL
REY VALLES ARMANDO**

Chihuahua, Chih. Marzo 2017



ESCUELA
ESTATAL DE POLICÍA

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIHUAHUA**

Secretaría de Educación y Deporte

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA
080SU0001E
CHIHUAHUA, CHIH.

T E S I N A

**FALTA DE INTERÉS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE
DELICIAS PARA PROFESIONALIZARSE**

¿

Para obtener el Título de:

LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y POLITICA CRIMINAL

CATEDRÁTICO: LIC. GERARDO VALDEZ ÁVILA

POSTULANTE: GUTIÉRREZ MARTÍNEZ LUIS EDUARDO
MARÍN CORTINAS DAVID EMMANUEL
REY VALLES ARMANDO

Chihuahua, Chih. Marzo 2017

INDICE

| | |
|---------------------------------|----|
| INTRODUCCION..... | 2 |
| PROBLEMA..... | 9 |
| PLANTEAMIENTO..... | 10 |
| JUSTIFICACION..... | 11 |
| HIPOTESIS..... | 13 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 14 |
| OBJETIVO ESPECIFICO..... | 15 |
| MARCO TEORICO..... | 16 |
| METODO DE INVESTIGACION..... | 19 |
| RECOLECCION DE DATOS..... | 20 |
| CONCLUSIONES..... | 40 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... | 43 |
| ANEXOS | |

Falta de Interés de las administraciones para Profesionalizar a la Policía de Delicias

INTRODUCCIÓN

El municipio, que lleva su nombre en honor de la antigua Hacienda de las Delicias, la cual era muy próspera en viñedos y algodón. El 27 de febrero de 1861, se escrituro la Hacienda de las Delicias, a don José Cordero (75 aniversarios de CD. DELICIAS, 2008).

La ciudad de Delicias, se encuentra en la región centro sur, entre los municipios de Rosales, Meoqui y Saucillo, he inicio la fundación en el año de 1933, por el general Ignacio C. Enríquez y decretado por el congreso del estado como municipio en el año de 1935. La prosperidad del municipio se debió al plantío de viñedos hasta 1943 que fueron sustituidos por el de algodón, y en 1957 se desplomo por el precio de este ante el desarrollo de otros cultivos. (Recuperadode<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/municipios/08021a.html>)

Fue diseñada como una ciudad moderna y planificada por Carlos G. Blake en 1960, siendo el mismo año que el Congreso del Estado, le otorga el título de “ciudad” y convirtiéndose en el tercer municipio más poblado, ya para el año de 1980 se empieza a industrializar la ciudad con empresas maquiladoras, por lo que actualmente es una de las ciudades más importantes del estado.(Recuperadode<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/municipios/08021a.html>)

El 27 de enero de 1935 quedo debidamente instalado el primer ayuntamiento del municipio, en el edificio que se ubica en la C. 5 y Ave. 3 Norte. En ese mismo edificio, se encontraba la comandancia de policía municipal, no contaban con director, únicamente un

comandante y dos cabos de turno, como encargados de la comandancia con pocos agentes. El 30 de septiembre de 1962 se inauguró el edificio de seguridad pública ubicado en la av. 25 Pte. Por el presidente en turno Carlos Muñoz Leyva y como gobernador Teófilo Borunda. Llegando al edificio 35 elementos aproximadamente con 8 patrullas y 33 armas cortas tipo revolver y dos armas largas m-1. En el año de 1974 se nombró el primer director de Seguridad Pública El C. Hernández, contando la corporación con 70 agentes. En el año de 1996 siendo presidente el doctor Rogelio Muñoz, se inauguró la Academia de Policía y Tránsito, en la ave 2 sur y c 29 sur,, egresando la primera generación, y se formó el escuadrón ciclista para la vigilancia en la zona centro, en el año de 1998 se conformó el primer grupo k-9 con dos elementos un ejemplar y una unidad, en el 2002 se formó el grupo especial de tareas (GET) con 12 elementos y dos unidades, en el año 2004 empezó a funcionar el grupo motorizado con 10 elementos y 10 motocicletas, a la fecha han regresado 20 generaciones de agentes y una de custodios de la Academia de Policía y Tránsito. Para el año 2006 en el mes de marzo, se consolidó el proyecto de infraestructura de seguridad con la puesta en operación el centro de control, comando y computo C4, ubicado a un lado de la Academia con sistema de información policial, atención de emergencias y circuito cerrado de televisión contando con 13 cámaras y la instalación de botones de emergencia, (75 aniversarios de CD. DELICIAS, 2008)

Según documentos oficiales, que se encuentran en la Dirección de Seguridad Pública de Delicias, en agosto de 2010, en la C. 7 sur. #2702, se inaugura oficialmente, el Complejo de Seguridad Pública Municipal, por el Gobernador Lic. José Reyes Terrazas y presidente municipal Ing. Jesús Villalobos Máynez, ya para el mes de abril de 2016, se traslada el C-4 al interior de estas instalaciones.

El policía, el cual se encuentra fundamentado por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde nos dice que la seguridad pública, corre a cargo de la federación, los estados y los municipios, que comprende la prevención, la investigación y la persecución de los delitos, así como de las infracciones administrativas, según su competencia, pero no fue hasta 1994, cuando se estableció los límites constitucionales, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y el respeto a los derechos humanos reconocidos en la constitución. La constitución misma, establece, que las instituciones de seguridad pública, son de carácter civil, disciplinado y profesional (constitución política de los estados unidos mexicanos, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2016, recuperado de, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>)

Se entiende como policía, de acuerdo a al REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS, (publicado en el periódico oficial con fecha 21 de diciembre del 2013), “De manera general, el Integrante de una Institución Policial independientemente de su categoría o jerarquía y adscripción y, de manera particular, el Integrante del primer nivel dentro de la Escala Básica en los términos de la Ley General y de la Ley”; Así mismo, la LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, (con fecha 12 de octubre de 2013), lo ubica con divisiones “Policía Preventiva: Las Divisiones Preventiva y de Reacción de la Policía Estatal Única, así como la Policía Preventiva municipal, conforme a los artículos 21 y 115 fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

“La evolución natural de una población pujante demandó además servicios públicos de seguridad, con la firme convicción de que existen en la civilización principios que deben ser

mantenidos, y en la sociedad derechos que deben alcanzar su plan a vigencia. Entre ellos ninguno como vivir en un clima de tranquilidad que permita desarrollar con plenitud las particulares tareas de cada ciudadano. La policía preventiva es y ha sido un organismo de control social que preserva la libertad y garantiza el orden, ya que solo en este puede darse el fruto de la libertad. Así, mediante una intachable energía y un amplio criterio se ha logrado mantener el régimen de derecho que consagra nuestra constitución y un clima de tranquilidad perdurable. Los cuerpos de seguridad pueden estar al servicio del hombre común que al servicio del concepto abstracto de Estado. A lo largo de estos años Delicias comparte con sus autoridades el compromiso de mantener inmutable los valores ciudadanos y morales” (50 aniversario de Delicias, 1983)

Por lo que estos integrantes, tiene por obligación la paz pública, asegurándose, que los reglamentos municipales y leyes estatales y/o federales, con forme a su función, sean llevados a cabo por la sociedad, valiéndose de los lineamientos constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, y siendo esta la función primordial del policía (constitución política de los estados unidos mexicanos, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2016, recuperado de, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>)

En documentos oficiales, que se encuentran dentro las instalaciones de la Academia de policía y tránsito, en el documento de CURSO BÁSICO PARA POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL, nos dice lo siguiente:

“El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización, refiere que éste último es el

instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, y que contempla el Servicio de Carrera de estas instituciones. Así mismo, que tiene como objetivo desarrollar un sistema de carácter obligatorio y permanente que se base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. En este sentido, la profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública está integrada por los programas de formación inicial y los de capacitación continua, que contempla las etapas de actualización, especialización y alta dirección.

La misión de la Academia de Policía y Tránsito del Municipio de Delicias es implementar y homologar los planes y programas de capacitación acorde a lo señalado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización, con el afán de complementar la naturaleza y fundamentación jurídica y social de las funciones de los futuros Policías en los distintos campos de la Seguridad Pública, en este caso la prevención.

La situación que vive actualmente Seguridad Pública requiere de personal altamente profesional y comprometido con la Institución, apegándose a los principios de la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando siempre los derechos y las garantías de las personas al momento de cumplir con su trabajo como servidores públicos, actuando siempre bajo el esquema del modelo del uso de la fuerza.

La capacitación y el adiestramiento sobre las técnicas, tácticas y estrategias, responsabilidades y alcances de la función policial forma parte del contenido del Curso Básico de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal, en donde los elementos desarrollarán

habilidades que les permitirán prevenir los delitos y preservar la paz y el orden público, además de cumplir de la mejor manera posible con la función que constitucionalmente tienen encomendada.”

Así mismo, dentro de lo que maneja la Academia Nacional de Seguridad Pública, en su Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo lo siguiente:

“La Profesionalización de la policía preventiva se inscribe en el marco del Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, previsto como uno de los instrumentos básicos para la formación del personal que integra estas instituciones, a fin de cumplir con los principios de actuación y desempeño.

En este sentido, la profesionalización del policía preventivo, está integrada por los programas de formación inicial y capacitación continua, que contempla las etapas de actualización, especialización y alta dirección.

En razón de lo anterior, el presente programa de estudios corresponde a la formación inicial y está basado en el proceso enseñanza- aprendizaje del constructivismo, cuyo propósito es contribuir con el desarrollo profesional de la policía preventiva del país, de manera que se asegure proveerlos de conocimientos, destrezas, competencias y prácticas fundamentales que les permita desempeñar adecuadamente su papel como actores centrales en la prevención del delito,

Asimismo, el curso de formación inicial integra contenidos que posibilitan la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognoscitivas y psicomotrices, así como la introyección de valores y actitudes congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio

de la función del policía preventivo, orientada al cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De esta forma, se responde a la necesidad de dotar a los futuros policías estatales y municipales de conocimientos, habilidades, competencias, aptitudes y actitudes para el óptimo desempeño de las funciones.

Para el cumplimiento de tales fines, es necesario que previo al establecimiento del curso de formación inicial, se atienda lo concerniente a los procedimientos de reclutamiento y selección de los aspirantes, para estar en la posibilidad de admitir a los que mejor cubran con el perfil.

Por otra parte, queda manifiesta la posibilidad de que cada entidad federativa puede ajustar el plan de acuerdo a requerimientos particulares derivados de las funciones y atribuciones asignadas a la policía, para replantear los conocimientos teóricos y prácticos formulados en el plan curricular (por ejemplo: entidades que requieren policías que brinden orientación y apoyo al turismo; apoyo a labores de rescate y salvamento acuático, etc.).

El porcentaje de margen para que la Entidad o Municipio realice una modificación al programa, será de un 20% del total de contenidos y horas propuestos en el Programa Modelo de Formación Inicial, respetando las áreas de conocimiento y materias restantes en un 80% de la estructura curricular.

Finalmente, es importante señalar que para la elaboración del presente programa, fueron retomados contenidos de documentos emitidos con anterioridad por esta Academia Nacional y de aportaciones de diversas Entidades Federativas.”

EL PROBLEMA

No se lleva a cabo el servicio correctamente por parte de los elementos ya que no cuentan con la profesionalización, ni la capacitación donde las administraciones anteriores incurrieron en actos de omisiones y desacatos al plan rector de profesionalización de las policías municipales, aun con conocimiento, de los antecedentes de las deficiencias en los exámenes presentados en las 7 competencias básicas profesionales, no se han tomado acciones de acuerdo a esta problemática, así como en el primer respondiente en donde se carece de conocimientos en cuanto al llenado de los Informes Policiales Homologados que al ser deficientes se cae en impunidad ya que el Juez de control no ratifica la detención ni el aseguramiento de indicios o elementos que puedan constituir en un delito

PLANTEAMIENTO

La investigación pretende demostrar, que la falta de profesionalización en los policías de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Delicias Chihuahua, es prácticamente nula ya que se incurren en omisiones y desconocimientos para llevar a cabo proceso del primer respondiente, y en la omisión de las siete competencias básicas profesionales, ya que en el primer rubro se mas de la mitad de la plantilla laboral en las actividades relacionadas en el primer respondiente que consta en el llenado de los Informes Policiales Homologados no son debidamente llenado, donde se carece de conocimientos y actitudes, además de que se incurren en detenciones ilegales al no poder sustentar ni fundamentar incluso llegando a causar lesiones no de gravedad siendo que pudiesen haber sido evitadas al recibir las capacitaciones y adiestramientos debidos

JUSTIFICACIÓN.

En 2008, se implementó una reforma constitucional, en materia de seguridad y procuración de justicia, por lo que su meta principal es, para la competencia requerida una actuación policial eficaz en el marco de sistema penal acusatorio, y el dominio de las 7 competencias profesionales básicas para la función policial. La presente investigación, pretende conocer e informar, en base a un total de 170 elementos policiales que conforman la Dirección de Seguridad pública Municipal de Delicias, desde el coordinador hasta el agente, siendo este la unidad más básica, el grado, el nivel y la capacitación de profesionalización policial, esta información es útil y deberá de servir para que la misma institución, en base a esta información brinde la homologación de los conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes necesarias para el desarrollo y la promoción de cualquier institución, máxime siendo aquellas relacionadas a la seguridad pública y de los ciudadanos detecte las deficiencias y carencias, y con estas ayudar a conocer y resolver cuales son los problemas o que conflictos se presentan en los elementos que no pueden o no desean desarrollarse profesionalmente y profesionalizarse en las promociones, especializaciones y alta dirección, ya que este, repercute no solo en el trabajo de un solo individuo, si no también, trasciende en que la sociedad se sienta más tranquila al tener no solo más policías, si no contar con una policía científica y profesional con argumentos, bases y conocimientos sólidos para mejorar la seguridad pública, para tal fin se utilizaran encuestas a los mismos policías, para conocer, su grado de estudio, su antigüedad, y que motivaciones son las que tiene para continuar desarrollándose y si estas mismas han sido suficientes, carentes o hay que modificarlas para tal fin, que el policía tenga las condiciones mínimas para operar profesionalmente con marcos jurídicos, capacitación y equipamiento, además se debe de saber en qué se está fallando ya que por entrevista que se realizaron a Fiscalía General del Estado en la

zona centro – sur, en donde se nos indica que , así como en la comisión de los derechos humanos delegación estatal en donde se nos informa que en una forma baja se tienen quejas en contra de los elementos de la policía municipal de Ciudad Delicias Chihuahua y al cuestionarle sobre estas nos informa y da datos en general; al realizar una consulta en el observatorio ciudadano de la región centro – sur se puede constatar que se ha incrementado en un gran porcentaje la incidencia de los delitos en general.

HIPÓTESIS

Se puede conocer que a raíz de la no profesionalización de los policías municipales nos da un alto porcentaje de impunidad al momento de realizar una consignación o puesta a disposición de las denuncias elaboradas por estos elementos ante el ministerio público

El desconocer o no tener las actualizaciones los policías generan varias quejas ante la CEDH, por motivos de uso desproporcional de la fuerza que recae en lesiones y/o maltrato al ciudadano.

No existe realmente una profesionalización policial en el municipio de Delicias Chihuahua ya que son nulas o pocas estas capacitaciones y no existe un seguimiento en las pocas que sean llevados a cabo.

La única forma de capacitación que tienen los elementos de la policía decide ingresar a una institución educación por voluntad propia

El personal policiaco no cuenta con muchas opciones educativas por la falta de recursos económicos, tiempo, desinterés y/o distancias

OBJETIVO GENERAL

Determinar el número de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Delicias, que se encuentran profesionalizados, en grado, nivel y de capacitación con forme a la reforma al artículo 20 de la constitución política de los estados unidos mexicanos del 18 de junio de 2008 en materia de justicia penal y Seguridad Publica

OBJETIVO ESPECIFICO

Detectar las deficiencias y carencias con las que cuenta el elemento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, respecto a su profesionalización para que la misma corporación promueva los cursos adecuados en base al plan rector.

Lograr paulatinamente que se lleguen a los asensos dentro de la corporación de Seguridad Publica derivados de la profesionalización por los lineamientos que se encuentran dentro de la ley.

MARCO TEORICO

En base a la reforma constitucional en materia de seguridad y procuración de justicia, donde se fundamentó las nuevas facultades para la policía, como la del primer respondiente en la intervención de un hecho delictivo, y asegurar el lugar de intervención, levantar indicios, identificar testigos y proteger a las víctimas, que implica un nuevo sistema de reacción a uno proactivo, por lo que este exige tener policías calificados, con un nivel de estudios medio superior y superior, dándole más responsabilidades al policía con respecto a los procedimientos del nuevo sistema de justicia penal, por lo que todos los policías del país, actuaran bajo los mismos principios y procedimientos que exige el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Por lo que la profesionalización juega un papel importante, para que los policías estén dotados de herramientas que faciliten su labor, tendientes a cubrir las necesidades que la población requiera, y así garantizar que los policías actúen dentro de los principios básicos del policía, para tener un desempeño adecuado ante la población, quien requiere que la policía se encuentre calificada para dar respuesta a las necesidades, y que pueda tomar decisiones ciertas y eficaces , con conocimiento jurídico, científico y operativo necesarios para brindar el mejor servicio,

Con fundamento al artículo 21 constitucional, se establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio público y a las policías, quienes actuaran bajo conducción y mando de los Ministerios públicos. Es importante saber, que la función del Estado, es lograr la Seguridad Publica con la prevención, investigación y persecución de los delitos, en estricto apego a los derechos humanos

El Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 105, otorga a los policías, la calidad de auxiliares en los procedimientos penales, tanto que en el artículo 132 del mismo código, se encuentran las obligaciones que se le otorgan al agente policiaco, las cuales son:

Recibir denuncias de sobre hechos que pudieran ser constitutivos de un delito, recibir, denuncias anónimas, realizar detenciones, impedir que se consuman delitos o se produzcan más en consecuencia de las ya cometidas, preservar el lugar de intervención, practicar inspecciones e investigaciones, recolectar y resguardar objetos, entrevistar a las personas que aporten información para la investigación, entre otras.

La ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del año 2009, establece tres funciones para la policía: la prevención, investigación y reacción.

El programa de formación inicial para el policía preventivo, se desarrolla en el marco del artículo 21 constitucional que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y a los municipios.

El artículo 47 de la ley general del sistema nacional de seguridad pública, establece que la federación y entidades federativas establecerán y operar las academias e institutos que serán responsables de aplicar programas rectores de profesionalización así mismo en el artículo 72 señala que el desarrollo policial es el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones policiales, y tienen por objeto garantizar el desarrollo institucional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, el artículo 98, señala que la profesionalización es un proceso permanente y progresivo de la formación que se integra por las etapas de

formación inicial ,actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias ,capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales.

METODOS DE INVESTIGACIÓN.

La presente investigación, se realizara por medio de entrevistas; al coordinador de la Academia de Policía y Tránsito de Delicias, Policía 1º Ángel Macías Nava, la cual consistirá en una serie de preguntas para poder comprender cuál es el alcance y las limitantes del nivel de profesionalización que se da dentro de los elementos de la policía de la dirección de Seguridad Publica en Delicias; se realizara una entrevista a la coordinadora de los ministerios públicos de la Fiscalía General del Estado Zona Centro – sur Licenciada Irma Velita Nava López, para conocer cuál es el nivel de conocimientos por parte de los policías de Delicias para llevar a cabo las actividades del primer respondiente; también se realizara una entrevista al primer visitador de la comisión estatal de los derechos humanos Licenciado Ramón Abelardo Meléndez en donde se proponer conocer el nivel de percepción de la ciudadanía así el policía municipal; se realizaran una encuesta a los elementos pertenecientes a la dirección de seguridad pública municipal, comprendiendo la unidad más básica, agente de policía, hasta el grado de policía primero, por lo que se encuestara a un total de 115 elementos de los diferentes departamentos que conforman esta, turnos ordinarios, grupo especial de reacción, atención a víctimas especiales, unidad de investigación policial, prevención delictiva y unidad de análisis e inteligencia, que son en total 169 elementos.

RECOLECCIÓN DE DATOS

PREGUNTAS AL COORDINADOR DE LA ACADEMIA DE POLICÍA Y TRANSITO DE CIUDAD DELICIAS CHIHUAHUA

1.- ¿En qué año inicio funciones la Academia de Policía y Tránsito en ciudad Delicias?

R.- La Academia de Policía y Tránsito Municipal inicia funciones en el año de 1995, siendo Presidente Municipal el Dr. Rogelio Muñoz Ochoa y su Director de Seguridad Pública Municipal el Lic. Guillermo Márquez Lizalde

2.- ¿Cuántas generaciones han egresado de la Academia de Policía y Tránsito de ciudad Delicias?

R.-A la fecha han regresado 21 generaciones.

3.- ¿Cuáles son los requisitos de ingreso para el personal aspirante a cadete de la Academia de Policía y Tránsito de ciudad Delicias?

R.- La convocatoria se publica bajo las siguientes

BASES:

1. Ser ciudadano (a) mexicano(a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Haber concluido estudio de nivel Preparatoria.
3. Varones acreditar haber concluido su Servicio Nacional Militar (opcional para mujeres).

4. Pueden participar en el proceso de selección hombres y mujeres.
5. Edad mínima de 18 años cumplidos y máxima de 35 años.
6. Estatura sin calzado de 1.70. Hombres y 1.65. Mujeres.
7. Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental.
8. No tener inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel o debajo de ella, tampoco perforaciones corporales con objetos en el cuerpo.
9. Saber conducir vehículos automotores de diferentes tipos y clases.
10. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
11. No contar con antecedentes policiacos.
12. No contar con antecedentes penales.
13. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
14. En caso de haber pertenecido a corporaciones de Seguridad Pública Municipal, Federal o Estatal, presentar baja voluntaria y dispensa de la respectiva Comisión de Honor y Justicia.

15. Presentar la documentación solicitada para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

16. Aprobar debidamente los exámenes correspondientes al proceso de selección.

17. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

18. Compromiso para sujetarse a las reglas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Instancia capacitadora, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del curso de formación inicial.

REQUISITOS:

INDISPENSABLE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y DOS COPIAS

1. Acta de Nacimiento.

2. Certificado de terminación de estudios de nivel preparatoria, expedido por institución oficialmente avalada por la S.E.P.

3. Varones Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (opcional para mujeres)

4. Clave Única de Registro de Población (CURP).

5. Comprobante de domicilio con código postal, no mayor a tres meses de antigüedad (pago del predial, agua, teléfono).

6. Carta de no antecedentes penales actualizada.

7. Carta de no antecedentes policiacos actualizada.
8. Credencial para votar con fotografía, actualizada, expedida por el I.F.E o I.N.E.
9. Licencia de manejo vigente.
10. Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares.
11. Dos fotografías, tamaño credencial a color, fondo blanco, sin retoque.

4.- ¿Cada cuánto tiempo se llevan a cabo el Curso Básico De Formación Policial en la Academia de Policía y Tránsito de ciudad Delicias?

R.- Un Curso Básico de Formación Inicial para aspirantes por año.

5.- ¿Con que frecuencia se realizan cursos de actualización, especialización y/o alta dirección para los agentes policiales de ciudad Delicias?

R.- La frecuencia en la impartición de Programas de Capacitación al personal de Seguridad Pública sufre variantes en razón al Programa que se concierte en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se suscriba en el anexo técnico y el número de participantes comprometidos, por ejemplo, en el año 2016, dos programas de capacitación obligatorios fueron “Primer Respondiente” y “Competencias Básicas Policiales”, participaron 244 integrantes y dio inicio a partir del 07 de marzo, concluyendo el 15 de mayo de ese año; pero en condiciones normales, la frecuencia en la impartición de Programas de Capacitación fluctúa en los dos meses entre uno y otro.

6.- ¿Cuenta la Academia de Policía y Tránsito con registros de las siete competencias profesionales básicas de los agentes policiales de la dirección de seguridad pública municipal?

R.- La Academia de Policía y Tránsito, a partir del año 2010 cuenta con registros de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial.

7.-En comparación a los municipios de conforman el estado de Chihuahua, ¿En qué nivel se encuentran los agentes de policía de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Delicias con respecto a estas competencias?

R.-En relación a los Municipios del Estado de Chihuahua que se encuentran adheridos al FORTASEG, como lo es Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez, Hidalgo del Parral y más recientemente Aldama; los agentes de policía de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Delicias, se encuentran en el mismo nivel de competitividad en cuanto a las competencias referidas.

En relación a Municipios que no se encuentran dentro del FORTASEG, el nivel de capacidad es mayor.

8.- ¿Cuáles dos, de estas siete competencias profesionales básicas, son en las que sobresalen los agentes policiales de la dirección de Dirección de Seguridad Pública Municipal de Delicias?

R.-Detención y Conducción de Probables Responsables y Equipos de Radiocomunicación.

9.- ¿Cuáles dos, de estas siete competencias profesionales básicas son en la que tienen bajo rendimiento los agentes policiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Delicias?

R.- Defensa Policial y Acondicionamiento Físico.

Cuestionario a la coordinadora de ministerios públicos de la Fiscalía General del Estado Zona Centro – Sur Licenciada Irma Velia Nava López.

Cuestionario.

1.- Nos podría decir usted de acuerdo a su conocimiento en el tema ¿Cuáles son las fallas en que incurrir los policías municipales de Delicias Chihuahua con respecto al llenado de los Informes Policiales Homologados (IPH)?

Las fallas más recurrentes en cuanto al llenado del IPH, es la narrativa de los hechos en las hipótesis de flagrancia, establecidas en el artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que hay datos importantes para acreditar esta figura procesal, que son omitidos en las actas y que a falta de dichos datos, el juez de control no ratifica de legal las detenciones

2.- Nos podría usted decir de acuerdo a su conocimiento si ¿El policía municipal de Delicias Chihuahua realiza correctamente el acordonamiento en el lugar de intervención?

Falta experiencia en cuanto al tratamiento de la escena del crimen por parte de los agentes de Seguridad Pública Municipal, ya que constantemente las escenas se encuentran contaminadas debido al acordonamiento oportuno, y en ocasiones falta material para acordonar

3.- Considera usted de acuerdo a su conocimiento si el policía municipal de Delicias Chihuahua se encuentra preparado o capacitado para poder llevar los pasos primeros que marca el protocolo del primer respondiente, los cuales le enumeramos a continuación

A.- Reconocer los indicios ¿Por qué-?

B.- Fijar indicios, ya sea de manera fotográfica, videos o de planimetría ¿Por qué-?

C.- Embalar los Indicios ¿Por qué-?

D.- Trasladar los indicios ¿Por qué-?

La policía ha tenido capacitaciones referentes a la aplicación del protocolo del primer respondiente, sin embargo no se encuentran preparados para llevarlo a cabo, en virtud a que no se les provee del material y recursos necesarios como para fijar fotográficamente los indicios, embalarlos o trasladarlos, sin este equipamiento es imposible que los agentes puedan hacer entrega de una escena del crimen sana y sin contaminación, hablando de hechos en donde exista un lugar que procesar

4.- Considera usted de acuerdo a su conocimiento, si ¿El policía municipal de Delicias Chihuahua se apegan a el Protocolo de actuación del Primer Respondiente?

En lo que respecta a esta pregunta, reitero que los agentes policías no cuenta con los recursos necesarios indispensables como para llevar a cabo de una manera cabal el protocolo del primer respondiente cuando haya que procesar una escena y los demás casos hace falta mayor capacitación en cuanto a este tema

5.- De los Informes Policiales Homologados que recibe la Fiscalía ¿Qué cantidad se pudiera decir están debidamente redactados como para poder realizar una investigación más profunda?

Son un 30%T aproximadamente, las actas que vienen redactadas de manera eficaz

Preguntas al primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Delicias Chih.

1.- ¿Cuál es su opinión respecto al desempeño de la Policía Municipal de Delicias?

En general tiene un buen desempeño, salvo pequeñas fracciones las cuales no tienen la vocación de servicio, por lo que sería importante que se realizaran filtros en la selección de personal de aspirante a cadete

2.- En general ¿Cómo percibe la ciudadanía a la policía municipal de Delicias?

En las colonias de la periferia los jóvenes los perciben de manera prepotente e intimidadores, caso contrario las familias de un nivel socioeconómico medio a alto, se les percibe como buenos elementos en su actuación

3.- ¿Cuáles son las quejas más recurrentes hacia la policía?

Las detenciones arbitrarias y las lesiones son las quejas que más se reciben en la sede de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

4 ¿Qué considera que le hace falta a la policía municipal de Delicias, para su profesionalización?

Principalmente les hace falta una mayor capacitación, que sea constante, mínima cada 6 meses, además de que se les dé seguimiento para comprobar que realmente se halla comprendido cada tema comprendiendo Derechos Humanos, armamento, detención y traslado de probables responsables, defensa personal entre otras

5 ¿Considera que en la actualidad, siga siendo conveniente como requisito mínimo de educación el nivel medio superior o un nivel superior?

Estoy de acuerdo con que sea de nivel medio superior, pero sería mejor que en su mayoría tuvieran un nivel de licenciatura, el cual les ayudaría a tener respuestas más acertadas en cuanto a la actuación y función policial

Por medio del presente, nos permitimos solicitarles el apoyo para realizar la siguiente encuesta, misma que proporcionara la información necesaria para la investigación de la tesis de la importancia de la profesionalización policial del municipio de Delicias Chihuahua, esperando que sea contestada con la mayor veracidad posible ya que la misma nos será útil para obtener el título de Licenciado en Criminología y Política Criminal

1.- Sexo

A.- Hombre

B.- Mujer

2.- ¿Cuál es tu edad?

A.- 18 – 25 años

B.- 26 – 35 años

C.- 36 – 45 años

D.- 46 o más años

3.- ¿Cuál es tu nivel de estudios y en qué tipo de sistema lo cursaste?

A.- Secundaria

B.- Preparatoria

C.- Licenciatura

D.- Maestría

I.- Abierto

II.- Escolarizada

4.- ¿En los últimos tres años cuantas actualizaciones o curso ha recibido?

A.- Menos de tres

B.- Entre tres y seis

C.- Más de siete

5.- ¿Estudiarías alguna carrera afín para tu desarrollo laboral?

A.- Si y ¿por qué?

I.- Superación personal

II.- Realizar mejor mi trabajo

III.- Ascender de puesto o grado

IV.- otros

B.- No y ¿por qué?

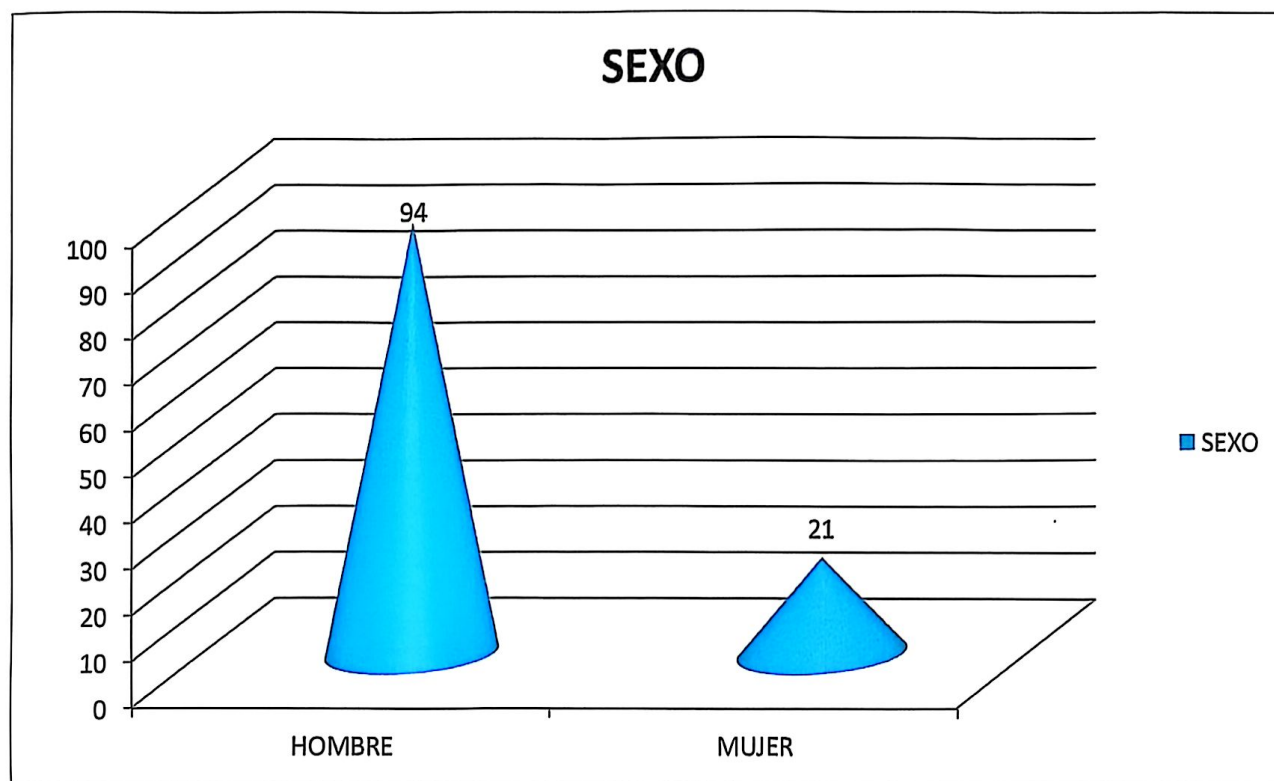
I.- Falta de tiempo

II.- Falta de recursos económicos

III.- Distancia

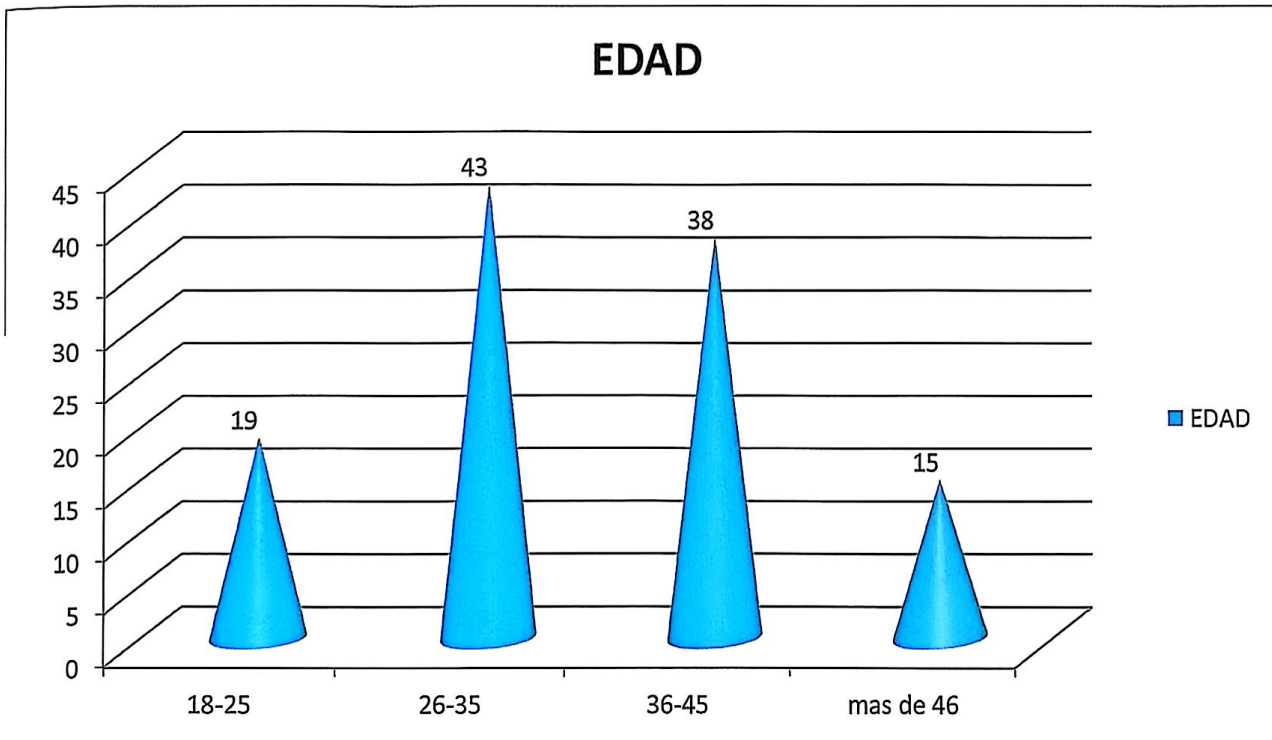
IV.- Otros.

Sexo de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública municipal



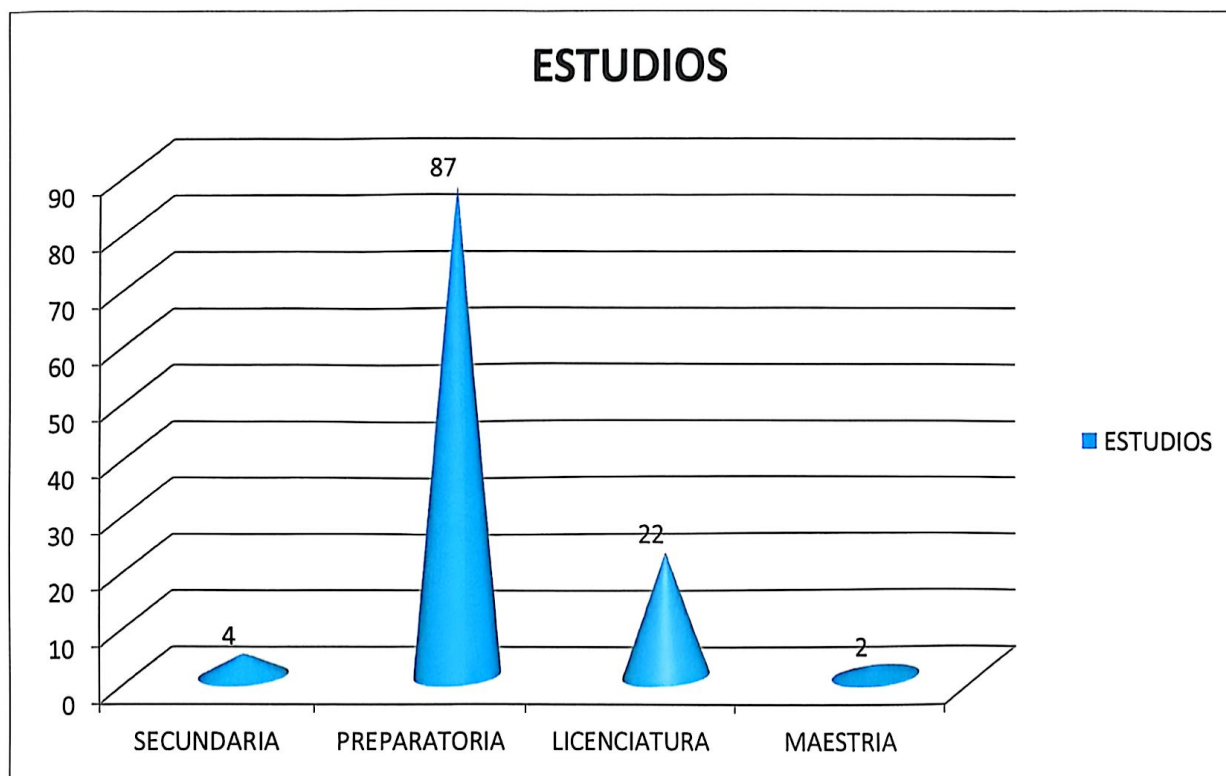
Se deduce que el 81% de los elementos de la corporación son hombres mientras que el 19% que conforman la plantilla de policías son mujeres

Edad de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal



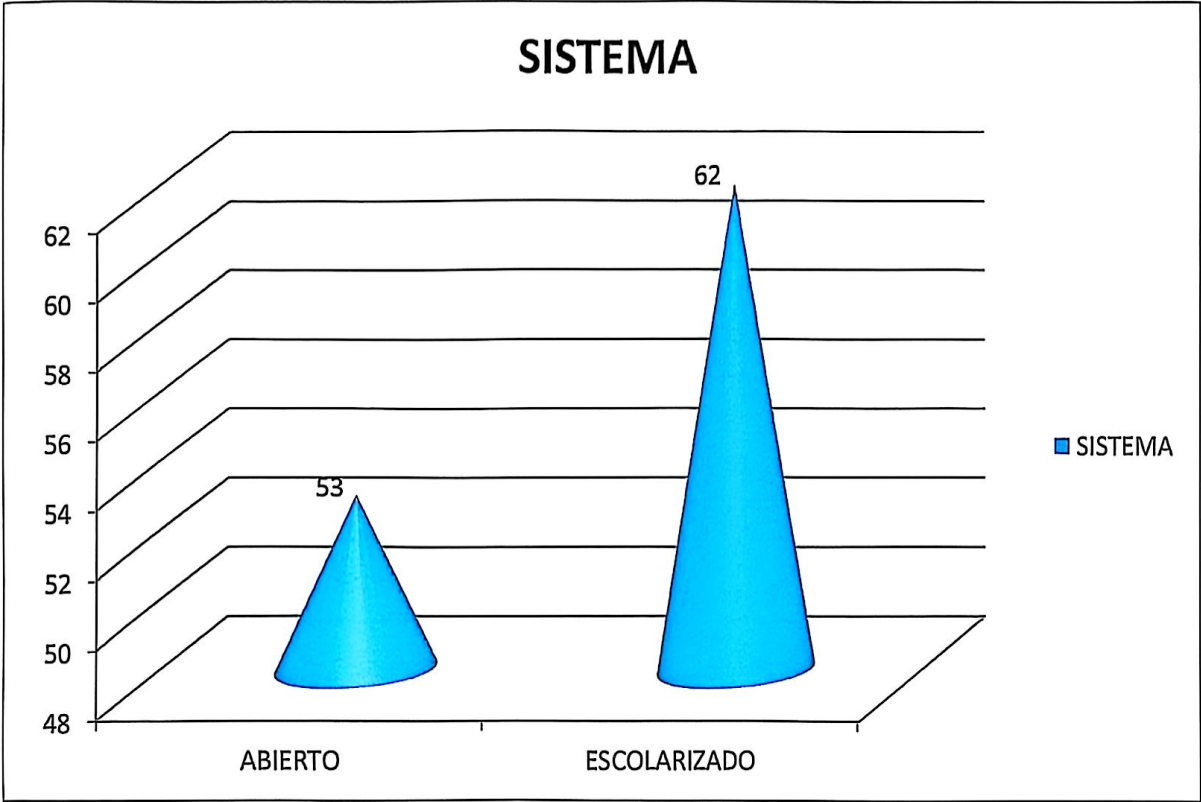
La edad entre los 26 a los 45 años representa el 70% de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, y el 30 % restante está repartido entre mayores de 18 y menores de 25 años, y más de 46

Nivel de estudios de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal



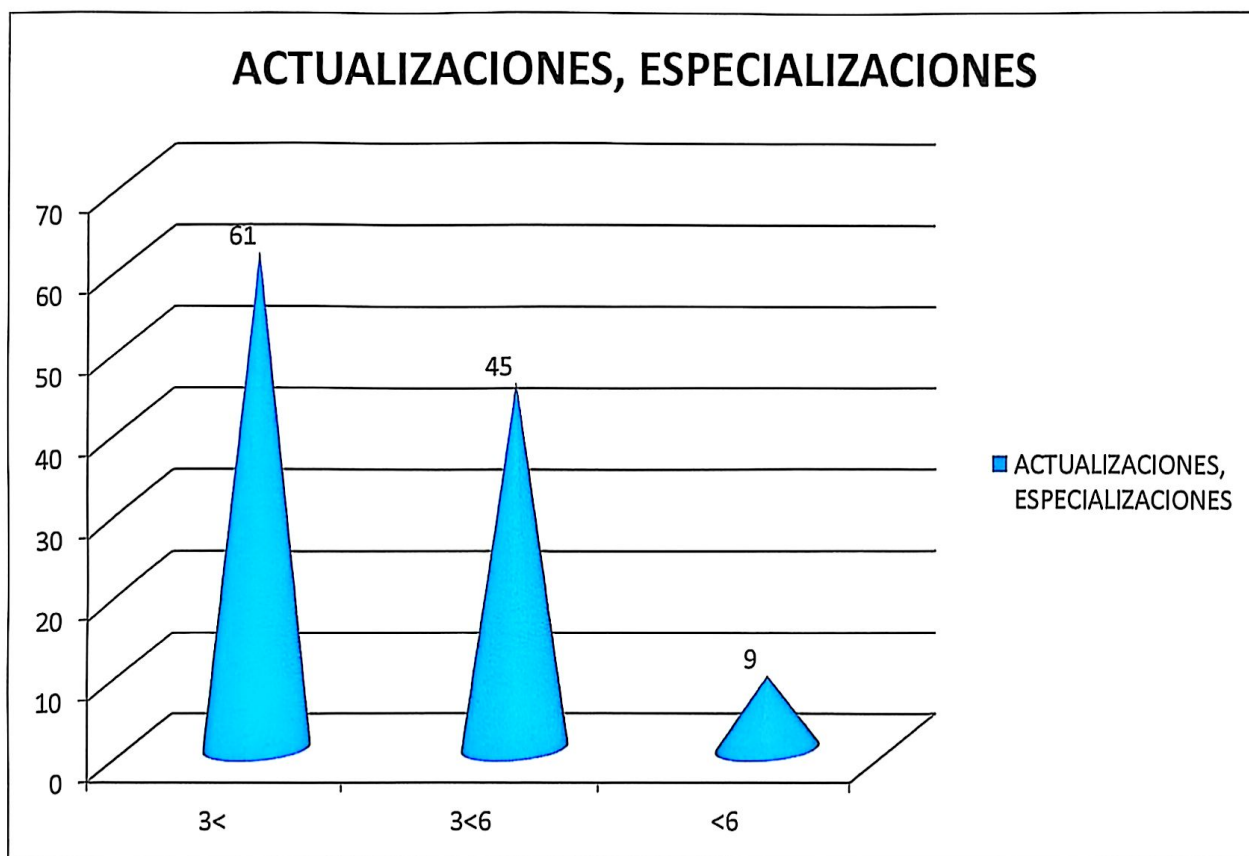
El 76% de los elementos policíacos, tiene grado de estudios de preparatoria. Mientras que solo el 20% se encuentra con un grado superior, y solo el 4% tiene un grado de secundaria,

Sistema por el que cursaron sus estudios de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal



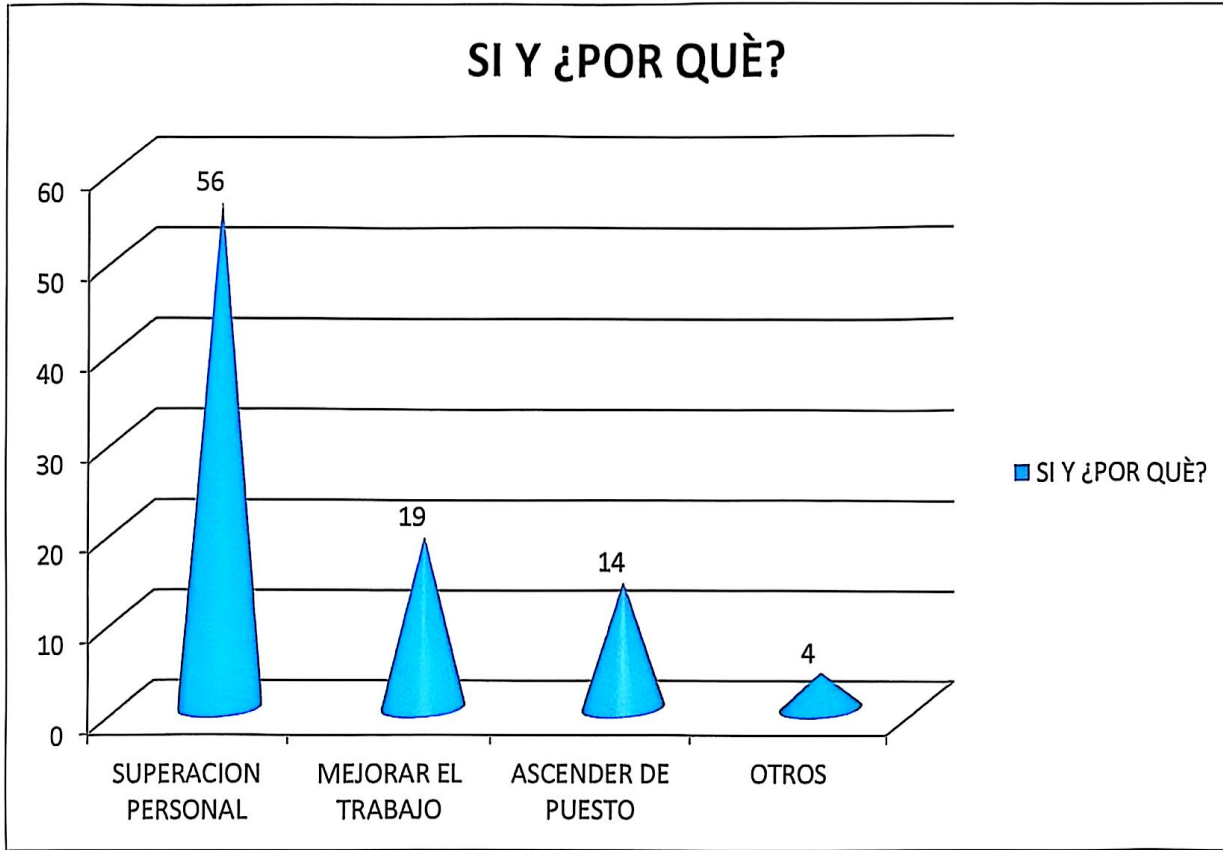
El 54% de los elementos policiacos, realizo sus estudios por medio del sistema escolarizado, y el 46 % lo realizo por medio de un sistema de estudios abierto

Numero de actualizaciones especializaciones que cursaron los de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal durante la última administración municipal que comprende 2013 a 2016



El 53% afirma haber recibido entre 3 y ninguna actualización durante los 3 últimos años que duro la administración de 2013 a 2016, el 39 % afirma que recibieron entre 3 y 6 actualizaciones, y solo el 8% recibió más de 6 actualizaciones

Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que estudiarían una carrera a fin



De un total de 93 elementos que representan el 80 % de los encuestados, que respondieron que si estudiarían un carrera a fin, El 60% de los elementos policías, estudiarían una carrera a fin por superación personal, el 20% lo haría para mejorar el rendimiento dentro del trabajo, el 15% lo haría para ascender de puesto o de grado, y el 5 % por otro

Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que no estudiarían una carrera a fin



De un total de 22 elementos que representan el 20 % de los encuestados que respondieron que no estudiarían un carrera a fin el 36 % por falta de recursos económicos, el 32% por otros, el 27% por falta de tiempo, y el 5% por la distancia de las escuelas que cuentan con alguna carrera a fin

COCLUSIONES

En realidad podemos ver que los elementos de la policía municipal en Delicias, no se encuentran preparados para este Nuevo Sistema de Justicia Penal, como se tenía pensado por el hecho de ser el estado de Chihuahua, uno de los primeros en tener este sistema penal acusatorio, y se siente que no existe en realidad esa forma de sentir, que tienen elementos que están llevando a cabo el trabajo principal que se les da después de la prevención, y es el de que cuando se tiene la noticia de un hecho probable constitutivo de delito, debe llevar a cabo el protocolo del primer respondiente, es decir el acordonamiento del lugar de intervención, el llenado de los Informes Policiales Homologados, el reconocer una probable evidencia o indicio, la recolección de la misma, el embalaje, el traslado y el ser una pieza importante del nuevo sistema de justicia penal, en el aspecto del primer eslabón, convirtiéndose en la base que sustenta toda la investigación, tal como lo señala el artículo 21 de la Constitución Política Mexicana, en el Plan Rector de Seguridad Publica 2013-2018 emitido por la Secretaria de Gobernación, en las obligaciones del policía estipulado en el artículo 133 del Código Nacional de Procedimientos Penales Vigente, en el Protocolo del Primer Respondiente, en donde se dice y se manifiesta cual es la función del policía con respecto a este nuevo paso del Sistema de Justicia Penal, debemos de buscar acabar con estos yerros y talvez omisiones de parte del personal de la policía municipal de Delicias, y en la cual se puede empezar a evitar estos desde la Academia de Policía y Tránsito, en donde se tiene que implementar un sistema de escolarización u/o abierto a los policías activos, y a los aspirantes de policía que ingresen.

En base a los omisiones cometidas, es inconcebible que de cada 10 informes policiales homologados que se envían a la Fiscalía General del Estado Zona Centro – Sur, siete son nulos o faltos de datos para poder hacer la consignación legal ante un juez de garantías que es lo que está generando la policía de Delicias una gran cantidad de impunidad y esta contra viniendo las leyes emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se les ha dado la tarea de poder recibir las denuncias con o sin detenido, poder realizar la investigación en sus primeros pasos, que son los más importantes, en la que en la Academia de Policía y Tránsito se den los cursos necesarios y se de seguimiento de esto, para poder evaluar y constatar que en realidad se está llevando a cabo la tareas impuestas en el primer respondiente y además de las tareas cotidianas que tiene el policía, como la de disuasión, prevención y la de proximidad social.

En la encuesta realizada a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para eliminar o evitar lo mayor posible, la violaciones a de los Derechos Humanos, y en la cual radican las quejas ante esta institución, según la entrevista que se realiza al primer visitador en esta ciudad, que nos informa que existe quejas por lesiones y maltrato al ciudadano. que radica este desconocimiento de los derechos humanos u omisión a que el personal de la policía municipal en Delicias son arengados por sus mandos a no respetar lo que marca la misma Constitución Política mexicana en sus artículos primero y segundo además de que se desconocen los tratados internacionales, aunado a las omisiones que el mismo gobierno permite solo en lo que es el plan del FORTASEG en el cual se dan los lineamientos con respecto a las características de la unidades, de cómo deben de ser tanto por dentro como por fuera, en donde se da también los lineamientos de los policías en su actuar, en conclusión la Academia de Policía y Tránsito debe de tener un apoyo extraordinario para subsanar esto errores que tiene la policía en curso, con personal que pueda ser capacitado como instructores certificados y que las actualizaciones sean

constantes y darle seguimiento a las mismas para lograr una policía profesional y defensora de los derechos humanos.

Con respecto a las hipótesis planteadas, se pudo corroborar que efectivamente existe un alto grado de impunidad, ya que solo el 3 de cada 10 IPH, son realizadas efectivamente, dejando que el resto no tenga una investigación adecuada y siendo detenidas indefinidamente

De acuerdo al con la entrevista al visitador de Derechos Humanos, vemos que son más las quejas en contra de las policías por la falta de una adecuada capacitación, por lo que la administración en curso y las venideras, deberán de poner más énfasis en buscar más recursos, para dar más capacitaciones y darles un adecuado seguimiento

A raíz de que el delito ha ido evolucionando, las policía también debe de evolucionar, por lo que ahora se necesitan elementos policiacos especializados, con una carrera a fin, para poder enfrentar los retos diarios, y que de esta manera, se pueda minimizar los hechos que quedan impunes, por lo que se propone, se den más oportunidades, para continuar estudiando, así como apoyos económicos, e incentivos para que paulatinamente, se profesionalicen, además de que se cree, una institución académica policial, dentro del municipio, donde cada uno de los elementos pueda optar por elegir alguna especialización, y esta no repercuta en el tiempo, economía y distancia, que han sido las limitantes con las que se topan, dado que es un alto grupo el que desea continuar estudiando para dar un servicio profesional

constantes y darle seguimiento a las mismas para lograr una policía profesional y defensora de los derechos humanos.

Con respecto a las hipótesis planteadas, se pudo corroborar que efectivamente existe un alto grado de impunidad, ya que solo el 3 de cada 10 IPH, son realizadas efectivamente, dejando que el resto no tenga una investigación adecuada y siendo detenidas indefinidamente

De acuerdo al con la entrevista al visitador de Derechos Humanos, vemos que son más las quejas en contra de las policías por la falta de una adecuada capacitación, por lo que la administración en curso y las venideras, deberán de poner más énfasis en buscar más recursos, para dar más capacitaciones y darles un adecuado seguimiento

A raíz de que el delito ha ido evolucionando, las policía también debe de evolucionar, por lo que ahora se necesitan elementos policiacos especializados, con una carrera a fin, para poder enfrentar los retos diarios, y que de esta manera, se pueda minimizar los hechos que quedan impunes, por lo que se propone, se den más oportunidades, para continuar estudiando, así como apoyos económicos, e incentivos para que paulatinamente, se profesionalicen, además de que se cree, una institución académica policial, dentro del municipio, donde cada uno de los elementos pueda optar por elegir alguna especialización, y esta no repercuta en el tiempo, economía y distancia, que han sido las limitantes con las que se topan, dado que es un alto grupo el que desea continuar estudiando para dar un servicio profesional

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, publicado en el periódico oficial con fecha 21 de diciembre del 2013

Taller de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos

Programa de estudio “formación inicial” (aspirantes)

Curso básico para policía preventivo municipal

La profesionalización del recurso humano policial. Aspectos curriculares que se deben contemplar

Lineamientos para verificar y validar los programas de capacitación, instrucción o formación de las instituciones de seguridad pública.

Programa rector de profesionalización

75 Aniversarios De Delicias, Ayuntamiento De Delicias 2008

50 Aniversarios De Delicias, Ayuntamiento De Delicias 1983

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recuperada de

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>